



REFLEXIONES SOBRE LAS NOVEDADES TRIBUTARIAS PARA CANARIAS 2020

Por Octavio Cabrera

Socio Director en CABRERA RODRIGUEZ ETL GLOBAL.

No puedo más que convenir con la necesidad de aumentar la recaudación para sufragar el programa social del Gobierno canario. Sin embargo, las medidas adoptadas no parecen ser las más adecuadas para ello.

Ciertamente, el aumento de la tarifa autonómica del IRPF devendrá en una mayor recaudación, pero lo será a base de gravar más a aquellos contribuyentes que ya son los que más pagan, sin ser los más ricos. Téngase en cuenta que este segmento lo componen mayoritariamente altos ejecutivos que trabajan por cuenta ajena, y que además son grandes consumidores. Obviamente esta medida, que les afectará de lleno, mermará su capacidad de consumo, y además, minará su voluntad de continuar creciendo y promocionando.

Los retoques del IGIC, liderados por el aumento del tipo general hasta el 7%, de nuevo genera incertidumbre. ¿Qué pesará más? ¿La idea de que ese cambio no afectará al consumo por cuanto que porcentualmente no es significativa, o la contraria? Si efectivamente ese medio punto tiene incidencia en el consumo y la inversión, quizá la medida pueda terminar teniendo el efecto contrario.

Finalmente tenemos la intervención sobre la bonificación autonómica del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Sin lugar a duda, el escalamiento de la misma en Donaciones limitará mucho que las familias la utilicen como mecanismo transmisor, con lo que, no realizándose donaciones, no hay recaudación. Hasta ahora, al menos existía la que se producía en el ámbito de IRPF en sede del donante, y que las familias podían considerar asumir ante la casi bonificación plena en sede del donatario. Adicionalmente se generaba la Plusvalía Municipal que recaudaban los Ayuntamientos. A partir de ahora, no habrá nada de nada.



En cuanto a Sucesiones, obviamente se generará cierta recaudación, pero sólo para aquellas familias que no puedan “decidir” terminar sus días en otros lugares fiscalmente “más amables”, o aquellas que no hubiesen asumido como una obligación, el planificar fiscalmente su patrimonio para mitigar esta tributación sucesoria. En último término, la medida, tal y como comentaba en LinkedIn hace unas semanas, se convierte en una herramienta magnífica para refrenar y ahuyentar a todos aquellos grandes patrimonios familiares internacionales que piensan en Canarias como lugar de residencia y base para el desarrollo de sus actividades empresariales al amparo de nuestro estupendo REF, respecto del cual, no me cansaré de decirlo, debemos empezar a valorar la extensión de sus bondades a la fiscalidad personal.

En definitiva, y desde un punto de vista macroeconómico, aventuro que perdemos, ya que el mejor financiador de las políticas sociales, especialmente en nuestras islas, es el crecimiento económico estable y sostenido. Consolidado esto, la recaudación aumenta por si sola.

Afrontamos por tanto, sin remedio, un mes de diciembre pleno de actividad, con el foco claramente en formalizar todas aquellas operaciones de donación que resulten fiscalmente viables y sentando las bases para una planificación sucesoria que a medio plazo asegure la menor tributación posible.